

Don Antonio Moreno García. Expediente: 00733/2001.

Don Anastasio Jiménez Rodríguez. Expediente: 00738/2001.

Don Manuel Carlos Pérez de Cores. Expediente: 00746/2001.

Doña María Paz Villacañas Bermúdez. Expediente: 00750/2001.

Madrid, 16 de agosto de 2001.—El Jefe de Servicio de Conservación y Explotación, Juan Jiménez Ogallar.—44.670.

MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

Anuncio del Área de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en Aragón por el que se somete a información pública la solicitud de declaración, en concreto, de utilidad pública para la construcción de una central de producción de energía eléctrica [término municipal de Castelnuou (Teruel)] y de las infraestructuras complementarias de toma de agua [términos municipales de Castelnuou (Teruel) y Escatrón (Zaragoza)] y vertido de agua [término municipal de Castelnuou (Teruel)].

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico; el artículo 144 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, los artículos 17 y 18 de la Ley de Expropiación Forzosa y 56 de su Reglamento, se somete a información pública la solicitud de la declaración, en concreto, de utilidad pública de una central de producción de energía eléctrica en el término municipal de Castelnuou (Teruel) y de las infraestructuras complementarias de toma de agua en los términos municipales de Castelnuou (Teruel) y Escatrón (Zaragoza) y vertido de agua en el término municipal de Castelnuou (Teruel), cuyos datos más significativos son los siguientes:

Peticionario: «Energry Power Castelnuou, Sociedad Limitada», con domicilio en la calle Serrano, 47, décima planta, 28001 Madrid.

Objeto de la petición: Declaración, en concreto, de utilidad pública de la central de producción de energía eléctrica en el término municipal de Castelnuou (Teruel) y de las infraestructuras complementarias de toma de agua en los términos municipales de Castelnuou (Teruel) y Escatrón (Zaragoza) y vertido de agua en el término municipal de Castelnuou (Teruel).

Descripción de las instalaciones: La central será de ciclo combinado gas-vapor, con una potencia de 800 MW y utilizará como combustible principal gas natural. La refrigeración de la central será por aire. La central situada en el término municipal de Castelnuou (Teruel) tendrá instalados los siguientes sistemas:

- Parque eléctrico de potencia, transformadores principales y auxiliares.
- Generador diesel de emergencia.
- Caldera auxiliar.
- Tanques de almacenamiento de: Agua cruda, agua desmineralizada, combustible auxiliar, aceites.
- Planta de tratamiento de agua.
- Planta de tratamiento de efluentes.
- Sistema de distribución de gas natural.
- Edificios de bombeo: Sistema de aporte, purga, contra-incendios, combustible auxiliar.
- Aerocondensador.
- Edificio de turbinas de gas.
- Edificio de turbinas de vapor.
- Edificio de generadores de vapor.
- Edificio eléctrico y de control.
- Edificio de administración.
- Almacenes y talleres.

Como instalaciones complementarias a la central e igualmente necesarias para su explotación:

Conducción de toma de agua desde el río Ebro, que discurre por los términos municipales de Castelnuou (Teruel) y Escatrón (Zaragoza).

Conducción de vertido de las aguas ya utilizadas y tratadas al arroyo Mermella, que discurre por el término municipal de Castelnuou (Teruel).

La afección a fincas de propiedad privada, derivada de la construcción de las infraestructuras de toma de agua y vertidos de efluentes, se concreta de la siguiente forma:

Uno.—Expropiación en pleno dominio de los terrenos sobre los que se han de construir las instalaciones fijas en superficie.

Dos.—Para la canalización de la infraestructura de toma de agua.

A) Imposición de servidumbre permanente de paso sobre una franja de terreno de un ancho de 6 metros, 3 metros a cada lado del eje, por donde discurrirá enterrada la tubería o tuberías que se requieran para la conducción.

B) Ocupación temporal de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras, de la zona que se refleja para cada finca en los planos parcelarios de expropiación. En esta zona se hará desaparecer, temporalmente, todo obstáculo y se realizarán las obras necesarias para el tendido e instalación de la canalización y elementos anexos, ejecutando las obras u operaciones precisas a dichos fines.

Tres.—Para la canalización de los vertidos de efluentes:

A) Imposición de servidumbre permanente de paso sobre una franja de terreno de un ancho de 10 metros, 5 metros a cada lado del eje, por donde discurrirá enterrada la tubería o tuberías que se requieran para la conducción.

B) Ocupación temporal de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras, de la zona que se refleja para cada finca en los planos parcelarios de expropiación. En esta zona se hará desaparecer temporalmente todo obstáculo y se realizarán las obras necesarias para el tendido e instalación de la canalización y elementos anexos, ejecutando las obras u operaciones precisas a dichos fines.

Lo que se hace público para conocimiento general y especialmente de los interesados en el proyecto y de los propietarios de bienes y derechos afectados, cuya relación se inserta al final de este anuncio, para que pueda ser examinado el expediente en este Área de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en Aragón, sita en la plaza del Pilar, sin número, 50071 Zaragoza y, en su caso, presentarse por triplicado, en dicho centro, las alegaciones que se estimen oportunas en el plazo de veinte días a partir del siguiente al de la inserción del presente anuncio.

Zaragoza, 27 de julio de 2001.—El Director del Área de Industria y Energía, José Luis Martínez Lainez.—44.713.

Relación de bienes y derechos afectados por la infraestructura de toma de agua de la central de producción de energía eléctrica en Castelnuou

Término municipal de Escatrón (Zaragoza)

Apellidos y nombre o razón social	Polígono	Parcela	Ocupación temporal (m ²)	Servidumbre de paso (m ²)	Expropiación en dominio (m ²)	Naturaleza
Salas Muniesa, Hermanos. Porvenir, sin número, Escatrón	6	74	753	451		Labor secano.
Salas Muniesa, Hermanos. Porvenir, sin número, Escatrón	6	75	1.152	694		Labor secano.
Ríos Ferrer, Jaime. Alberca Alta, 16, Escatrón	6	76-A	2.840	1.704		Labor secano.
Ríos Ferrer, Jaime. Alberca Alta, 16, Escatrón	6	76-B	2.245	1.255		Labor secano.
Lis Fandos, Hermanos. Barranquillo, 9, Escatrón	6	78	2.534	1.520		Labor secano.
Lizano Minguillón, María Esther. Arquimedes, 57, Barcelona	6	79	1.605	954		Labor secano.
Díaz Gracia, Adoración. Ronda la Torrassa, 119, Hospitalet de Llobregat	6	80	622	375		Labor secano.
Díaz Gracia, Carmen. El Castelar, 64, Zaragoza	6	81	905	543		Labor secano.
Linares Montane, Mario. Avenida Goya, 33, Escatrón	6	82	2.995	1.789		Labor secano.
Linares López, Mario. San Roque, 1, Escatrón	6	83	296	178		Labor secano.
Linares López, Mario. San Roque, 1, Escatrón	6	89	4.539	2.716		Labor secano.
Romeo Díaz, Ester	3	124	471	282		Labor secano.
Polo Royo, Ascensión. Santa Isabel, 20, Escatrón	3	126	2.110	1.264		Labor secano.
Linares López, Mario. San Roque, 1, Escatrón	3	123	6.105	3.663		Labor secano.
Ríos Arregui, Pilar. Andrés Gimeno, 1, Escatrón	3	6	545	327		Labor secano.
Ríos Arregui, Pilar e hijos. Andrés Gimeno, 1, Escatrón	3	7	1.044	626		Labor secano.
Villanova Ríos, Gloria Hnas. Mónaco, 3, 2.º, Zaragoza	3	8	2.306	1.383		Labor secano.
Burillo Villanova, María Cinta. Plaza de España, 8, Escatrón	3	9	926	558		Labor secano.
Linares López, Mario. Plaza San Roque, 1, Escatrón	3	5	3.007	1.804		Labor secano.
Ostalazar, S. L. Doctor Esquerdo, 57, Madrid	3	43	6.635	3.942	175	Labor secano.
Miquel Aznar, José Carlos. General Palafox, 2, Escatrón	3	128	2.464	1.418		Labor secano.
Muñoz Romeo, Ramón. Cinco Febrero, 81, Escatrón	3	40	414	247		Labor secano.
Asabona Barrachina, Carlos. Mártires, 15, Escatrón	3	42	266	150		Labor secano.
Simón Simón, Benito. Andrés Gimeno, 6, Escatrón	3	41	642	379		Labor secano.
Casabona Barrachina, Carlos. Mártires, 15, Escatrón	3	113	649	375		Labor secano.

Apellidos y nombre o razón social	Polígono	Parcela	Ocupación temporal (m ²)	Servidumbre de paso (m ²)	Expropiación en dominio (m ²)	Naturaleza
Lizano Artal, Bautista. Cinco Febrero, 3, Escatrón	3	112	2.096	1.242		Labor seco.
Gracia Viota, Asunción, e Insa Polo, Antonio. Canigó, 6, Cambrils (Tarragona)	3	111	2.845	1.685		Labor seco.
Ostalazar, S. L. Doctor Esquerdo, 57, Madrid	3	108	2.525	1.445	2.305	Labor seco.
Muniente Camas, Antonio. Mártires, 1, Escatrón	3	109	—	—	150	Labor seco.

Anuncio de la Dependencia del Área de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Teruel por el que se somete a información pública la solicitud de declaración, en concreto, de utilidad pública para la construcción de una central de producción de energía eléctrica [término municipal de Castelnuovo (Teruel)] y de las infraestructuras complementarias de toma de agua [términos municipales de Castelnuovo (Teruel) y Escatrón (Zaragoza)] y vertido de agua [término municipal de Castelnuovo (Teruel)].

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico; el artículo 144 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, los artículos 17 y 18 de la Ley de Expropiación Forzosa y 56 de su Reglamento, se somete a información pública la solicitud de la declaración, en concreto, de utilidad pública de una central de producción de energía eléctrica en el término municipal de Castelnuovo (Teruel) y de las infraestructuras complementarias de toma de agua en los términos municipales de Castelnuovo (Teruel) y Escatrón (Zaragoza) y vertido de agua en el término municipal de Castelnuovo (Teruel), cuyos datos más significativos son los siguientes:

Peticionario: «Entergy Power Castelnuovo, Sociedad Limitada», con domicilio en la calle Serrano, 47, décima planta, 28001 Madrid.

Objeto de la petición: Declaración, en concreto, de utilidad pública de la central de producción de energía eléctrica en el término municipal de Castelnuovo (Teruel) y de las infraestructuras complementarias de toma de agua en los términos municipales de Castelnuovo (Teruel) y Escatrón (Zaragoza) y vertido de agua en el término municipal de Castelnuovo (Teruel).

Descripción de las instalaciones: La central será de ciclo combinado gas-vapor, con una potencia

de 800 MW y utilizará como combustible principal gas natural. La refrigeración de la central será por aire. La central situada en el término municipal de Castelnuovo (Teruel) tendrá instalados los siguientes sistemas:

- Parque eléctrico de potencia, transformadores principales y auxiliares.
- Generador diesel de emergencia.
- Caldera auxiliar.
- Tanques de almacenamiento de: Agua cruda, agua desmineralizada, combustible auxiliar, aceites.
- Planta de tratamiento de agua.
- Planta de tratamiento de efluentes.
- Sistema de distribución de gas natural.
- Edificios de bombeo: Sistema de aporte, purga, contra-incendios, combustible auxiliar...
- Aerocondensador.
- Edificio de turbinas de gas.
- Edificio de turbinas de vapor.
- Edificio de generadores de vapor.
- Edificio eléctrico y de control.
- Edificio de administración.
- Almacenes y talleres.

Como instalaciones complementarias a la central e igualmente necesarias para su explotación:

Conducción de toma de agua desde el río Ebro, que discurre por los términos municipales de Castelnuovo (Teruel) y Escatrón (Zaragoza).

Conducción de vertido de las aguas ya utilizadas y tratadas al arroyo Mermella, que discurre por el término municipal de Castelnuovo (Teruel).

La afección a fincas de propiedad privada, derivada de la construcción de las infraestructuras de toma de agua y vertidos de efluentes, se concreta de la siguiente forma:

Uno.—Expropiación en pleno dominio de los terrenos sobre los que se han de construir las instalaciones fijas en superficie.

Dos.—Para la canalización de la infraestructura de toma de agua.

A) Imposición de servidumbre permanente de paso sobre una franja de terreno de un ancho de

6 metros, 3 metros a cada lado del eje, por donde discurrirá enterrada la tubería o tuberías que se requieran para la conducción.

B) Ocupación temporal de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras, de la zona que se refleja para cada finca en los planos parcelarios de expropiación. En esta zona se hará desaparecer, temporalmente, todo obstáculo y se realizarán las obras necesarias para el tendido e instalación de la canalización y elementos anexos, ejecutando las obras u operaciones precisas a dichos fines.

Tres.—Para la canalización de los vertidos de efluentes:

A) Imposición de servidumbre permanente de paso sobre una franja de terreno de un ancho de 10 metros, 5 metros a cada lado del eje, por donde discurrirá enterrada la tubería o tuberías que se requieran para la conducción.

B) Ocupación temporal de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras, de la zona que se refleja para cada finca en los planos parcelarios de expropiación. En esta zona se hará desaparecer temporalmente todo obstáculo y se realizarán las obras necesarias para el tendido e instalación de la canalización y elementos anexos, ejecutando las obras u operaciones precisas a dichos fines.

Lo que se hace público para su conocimiento general y especialmente de los interesados en el proyecto y de los propietarios de bienes y derechos afectados, cuya relación se inserta al final de este anuncio, para que pueda ser examinado el expediente en esta Dependencia del Área de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Teruel, sita en la plaza San Juan, 5, 3.º, 44001 Teruel y, en su caso, presentarse por duplicado, en dicho centro, las alegaciones que se estimen oportunas en el plazo de veinte días a partir del siguiente al de la inserción del presente anuncio.

Teruel, 31 de julio de 2001.—El Jefe de la Dependencia de Industria y Energía, Francisco José Romero Parrillas.—44.714.

Relación de bienes y derechos afectados por la infraestructura de toma de agua de la central de producción de energía eléctrica en Castelnuovo

Término municipal de Castelnuovo (Teruel)

Apellidos y nombre o razón social	Polígono	Parcela	Ocupación temporal (m ²)	Servidumbre de paso (m ²)	Naturaleza
Granja Valimaña, S. A. Castelnuovo (Teruel)	12	12-a	5.757	3.457	Labor seco.
Granja Valimaña, S. A. Castelnuovo (Teruel)	12	13-a	263	157	Labor seco.
Granja Valimaña, S. A. Castelnuovo (Teruel)	13	1-a	4.276	2.486	Labor seco.
Granja Valimaña, S. A. Castelnuovo (Teruel)	13	5-c	7.294	4.383	Labor seco.
Granja Valimaña, S. A. Castelnuovo (Teruel)	13	5-g	390	234	Labor seco.
Granja Valimaña, S. A. Castelnuovo (Teruel)	13	5-a	6.062	3.625	Labor seco.

Relación de bienes y derechos afectados por la infraestructura de vertido de agua de la central de producción de energía eléctrica en Castelnuovo

Término municipal de Castelnuovo (Teruel)

Apellidos y nombre o razón social	Polígono	Parcela	Ocupación temporal (m ²)	Servidumbre de paso (m ²)	Naturaleza
Granja Valimaña, S. A. Castelnuovo (Teruel)	12	11-a	7.190	3.457	Labor seco.
Granja Valimaña, S. A. Castelnuovo (Teruel)	11	12-j	15.825	157	Labor seco.
Granja Valimaña, S. A. Castelnuovo (Teruel)	11	12-g	10.909	2.486	Labor seco.